

Algunos problemas actuales en la compra de animales de compañía.

. En aspectos relacionados con la compra y obligaciones el hecho de que tanto las leyes de protección animal del 1988 como la del 2003 no fueran dotadas de reglamento, no ha ayudado.

. La ordenanza sobre comercio de animales de compañía del Ayuntamiento de Barcelona que data del 2004, no ha sido eficaz para el control de la venta sobre todo porque los mecanismos de control e inspección de los comercios, medidas correctoras, cursos de capacitación de los vendedores sobre cuidados y necesidades para el buen mantenimiento de las diferentes especies que se comercializan o no se han realizado o no han funcionado. Se produjo mucho énfasis en el tema de los escaparates y la exhibición de los animales pero existen otros modos de albergar animales que no son correctos.

No se tiene en cuenta cuando se legisla donde estamos , de donde partimos y se articulan obligaciones sin buscar buena información técnica, establecer leyes de plazos e informar y formar para su cumplimiento.

Recordamos con cierta tristeza que en el año 2002, la Guardia urbana de Barcelona realizó mas de 70 inspecciones en comercios de Barcelona, levanto 70 actas y no se produjo ninguna sanción, este hecho dicho en boca de un funcionario, producía una falta de credibilidad en la autoridad del funcionario que en años posteriores realizara la inspección.

. Se tendría que revisar la Ley de núcleos zoológicos , su reglamento y como actualmente se aplica y se controla su cumplimiento. Hay en Barcelona centros en donde se albergan animales de compañía que es dudoso que cumplan con las obligaciones legales.

. En cuanto a la importación de animales de compañía actualmente observamos los siguientes problemas.

Actualmente la mayor parte de la venta de animales de compañía se realiza a través de grandes empresas, con diferentes nombres y con un buen control de la oferta en la red. Busque un posible comprador por donde busque, siempre acaba en el mismo importador. Ya sabemos como posiciona Google.

El mecanismo es como sigue: Se introducen los cachorros en el país, procedentes de países como Hungría, Bulgaria o Eslovenia. En estos animales no se ha controlado, genética ni socialización, eso sí responden al estándar de raza. Según norma de transporte han de entrar identificados con pasaporte, microchip y vacunados de la rabia. Aquí podríamos opinar de cual es la trazabilidad de ese chip y que grado de inmunidad ha podido producir una vacuna de rabia, puesta en un cachorro de 2 meses.

Recordemos que el pasado mes de octubre se detectaron en Holanda dos cachorros con rabia procedentes de Bulgaria.

Se albergan en diferentes puntos de nuestro territorio, Girona, Tarragona, Fraga. Hay tiendas en Barcelona que ofertan estas empresas. Se desparasitan y se vacunan y se hace una cartilla sanitaria. En este momento este cachorro se nacionaliza, ya que su pasaporte nunca se entrega al comprador. En cuanto al tema identificación el chip no consta en ningún archivo. Comentamos aquí que ni la Ley de Protección animal Protección Animal , ni la Ordenanza Comercio del Ayuntamiento refieren que sea obligatorio que cuando se identifique un animal , datos del propietario y del animal sean introducidos en un archivo reconocido. Aclarar que actualmente AIAC y otros archivos de diferentes autonomías vuelcan sus datos en el REIAC (Registro Español de Identificación

Animales de Compañía) y en el Europet net (Archivo Europeo). Es decir se puede si se quiere dar trazabilidad a un cachorro.

Los cachorros, están pocos días en estos centros ya que como la venta es tanto al mayor como al menor los índices de venta son altos. Se calcula sólo en el centro de Girona mas de 200 cachorros semana.

Los problemas sanitarios, parasitarios e infecciosos que presentan estos cachorros aunque son animales primo vacunados y desparasitados son frecuentes debido a las situaciones de stress y lo que llamaríamos las patologías de las colectividades. Los propietarios pueden en caso de problemas sanitarios devolver al vendedor el cachorro y cambiarlo por otro. En ningún caso se devuelve el importe y no está establecido si a los cachorros devueltos se les atiende por un servicio veterinario que los estabilice.

Por último comentar.

Educar e informar a los posibles compradores sobre aspectos importantes a tener en cuenta antes de la compra. Insistir en tenencia responsable.

Incentivar la adopción, cuidando la estabilidad de los animales tanto sanitaria como comportamental.

Favorecer el conocimiento de criadores de cercanía que garanticen la genética y el buen estado de salud de los cachorros.